



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2011-MDS

Surquillo, 28 de marzo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la presentación y exposición del Balance General y Estados Financieros de la Municipalidad de Surquillo correspondientes al Ejercicio 2010 realizada por la Sub Gerencia de Contabilidad, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por unanimidad de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR el Balance General y los Estados Financieros de la Municipalidad de Surquillo correspondientes al Ejercicio 2010.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, la remisión del presente Acuerdo así como el Balance General y los Estados Financieros a la Contaduría Pública de la Nación, conforme a Ley.

Artículo 3º.- DECLARAR que la aprobación contenida en el presente Acuerdo no implica la aprobación de la gestión ni los actos administrativos que el Balance General sustenta, los que son objeto de acciones de control por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control y por aquellos de fiscalización que establece la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE
José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 28 de marzo de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General